

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 7.153/2012

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, aprobó inicialmente el de Planeamiento para Delimitación de Asentamientos Urbanísticos y Ámbitos de Hábitat Rural diseminado en suelo no urbanizable del término mu-

nicipal de Santaella.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles a los efectos de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, 31 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.